



DECRETO N°: 1053

CASTRO, 16 de agosto de 2022.

VISTOS:

- 1.- Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Regional de Calificación de elecciones.
- 2.-Boleta de Honorarios N°2768, 2769, 2770 y 2771 de fecha 09 de junio de 2022 emitida por el Receptor Judicial don Carlos Enrique Silva Bachmann.-
- 3.- Causa Rit C-307-2021, seguida ante el Juzgado de Letras Civil de Castro, caratulada Ilustre Municipalidad De Castro/E.C.M. Ingeniería S.A.
- 4.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 5.- El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Que, por causa Rit C-307-2021, seguida ante el Juzgado de Letras Civil de Castro se realizaron las siguientes gestiones judiciales:

- notificación auto de prueba a abogado municipalidad.
- ocho notificaciones a testigos.
- cuatro toma declaraciones a cuatro testigos en juicio.
- transcripción audiencia testimonial.
- notificación representante legal parte demandada absolución de posiciones.

DECRETO:

1.- PÁGUESE a don Carlos Enrique Silva Bachmann, Rut [REDACTED], Receptor Judicial de Castro, la suma de \$586.243, correspondiente a las boletas de Honorarios N° 2768, 2769, 2770 y 2771, por gestiones realizadas en causas Rol C-307-2021 del Juzgado de Letras de Castro, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente [REDACTED] del Banco Crédito e Inversiones.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2152212005 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/INCA/Amca
DISTRIBUCION
DIRECTOR
DEPARTAMENTO
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.